

CONVENIO MARCO DE COLABORACION**ENTRE****LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CON SEDE EN LA REPUBLICA DE CUBA****Y****EL CENTRO INTENCIONAL DE FISICA, CON SEDE EN SANTA FE DE BOGOTA, COLOMBIA.****REUNIDOS.**

De una parte el **Doctor Eduardo Posada Flores**, Director del Centro de Física, Colombia,

Y de otra parte el **Doctor. Mario Ares Sánchez**, Rector de la Universidad de Ciego de Avila.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones **EXPONEN:**

En el marco de las buenas relaciones existentes entre la **República de Cuba** y la **República de Colombia** con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas y científicas que conllevan al progreso de las instituciones de ambos países, acuerdan firmar el presente **Convenio.**

DECLARACIONES.

PRIMERA. Que las Instituciones de ambas partes tienen personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.

SEGUNDA: Que ambas partes manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

CLAUSULAS.

PRIMERA: Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de actividades académicas e investigativas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA: Las esferas de colaboración señaladas en la cláusula precedente requerirán de la elaboración de un Plan de Trabajo correspondiente (donde aparezcan los responsables, los objetivos, las tareas a realizar por cada Institución, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo). Estos planes de trabajo una vez aprobados por las instancias competentes de las instituciones de ambos países, formarán parte del presente convenio.

TERCERA:

Ambas partes desarrollarán la cooperación a través de:

- a. Intercambio de especialistas y estudiantes de postgrado para el desarrollo de programas, conferencias, o investigaciones científicas.
- b. Proyectos de investigación científica bilaterales y multilaterales.
- c. Programas de becas y actividades de obtención de niveles académicos de Postgrados.
- d. Organización de seminarios, simposios y eventos.
- e. Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones.
- f. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento que sean acordadas por las partes.



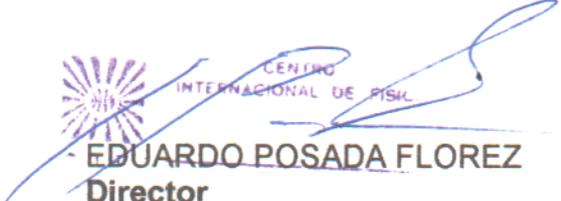
CUARTA: Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos automáticamente a menos que una de las partes comunique a la otra parte por escrito y con noventa días de anticipación la fecha en que se desee darlo por concluido. En todos los casos los proyectos iniciados se continuarán hasta su terminación con cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Reconociendo que la colaboración entre instituciones de ambas partes incrementará el desarrollo material, físico o intelectual los representantes del **Centro Internacional de Física y la Universidad de Ciego de Avila** firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Santa Fe de Bogotá, el 9 de septiembre de 1999



MARIO ARES
Rector
Universidad de Ciego de Avila



EDUARDO POSADA FLOREZ
Director
Centro Internacional de Física